

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día catorce de Junio de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten las siguientes señoras Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra y D^a Concepcion Sala Macia.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el Director General de Economía Hacieda, Empleo, Juventud y Patrimonio, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 21 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 24 (ORDINARIA) DE MAYO DE 2024.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 21 (Extraordinaria y Urgente) y 24 (Ordinaria) de Mayo de 2024, las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000869 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIÉSEL S.L., POR IMPORTE DE 841,05 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL FEBRERO A NOVIEMBRE 2023. Expediente 48528/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente factura:

Fecha Factura	Nº Factura	Face	Tercero	C.I.F.
31/03/2024	2024.000 0869	REGAGE24e0003 0742634	TORREVIEJA DIÉSEL S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
DIÉSEL Suministro de Carburante Vehículos Ayto. PROTECCIÓN CIVIL febrero a noviembre 2023				841,05€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio
Intendente Óscar CARTÓN GONZÁLEZ		Contrato de suministros	Febrero a noviembre 2023	2024
Concepto presupuestario		2024-135-22103	Combustibles y Carburantes	

TERCERO. Liquidar la obligación y ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a TORREVIEJA DIÉSEL S.L. con C.I.F. B53121687 y dar cuenta de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 01055RI24000354 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR AVANZA MOVILIDAD LEVANTE S.L., POR IMPORTE DE 259.022,56 €, EN CONCEPTO DE TRANSPORTE URBANO TORREVIEJA DEL 26-03 AL 25-04 DE 2024. IMPORTE PROVISIONAL Y A CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN FINAL. Expediente 42777/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
30/04/2024	01055RI2400 0354	REGAGE24e00 032916496	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE S.L..	B30017636
CONCEPTO				IMPORTE
Transporte Urbano Torrevieja del 26-03 al 25-04 de 2024. Importe provisional y a cuenta de la liquidación final.				259.022,56 €
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
TRANSPORTES		Contrato de Servicios	Del 26-03 al 25-04 de 2024	2024
Concepto presupuestario		4411.22791	SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO. Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 167/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR MANUEL ANTONIO BALLESTER HERRERA, EN MATERIA DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO. Expediente 52463/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ABREVIADO	167/2024
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	MANUEL ANTONIO BALLESTER HERRERA	
Actuación administrativa recurrida	Resolución nº 2024-2100 de fecha 22 de marzo de 2024, CSV: 94AM7SCTR9Q7JH395X793EN24, obrante en el expediente nº 45/2024, Procedimiento: Expediente funcionarios/laboral fijo (nombramientos, ceses y permutas), dictada por la Sra. Concejala Delegada de Personal del Ayuntamiento de Torrevieja, por medio de la cual se desestima la solicitud de prolongación de la permanencia en el servicio activo, solicitada por Don Manuel Antonio Ballester Herrera.	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

5.- RETROTRAER EL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS. FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, A LA FASE DE RECABAR LA ESTRUCTURA DE COSTES DE DICHO SERVICIO, A CINCO OPERADORES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 2976/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Retrotraer el expediente de prestación del servicio de Transporte Urbano mediante concesión de servicios. Financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, a la fase de recabar la estructura de costes de dicho servicio, a cinco operadores especializados en el sector.

6.- NO PRORROGAR EL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., PARA LA GALA DE LA REINA DE LA SAL. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS". APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 85574/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- **NO PRORROGAR el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., para la GALA DE LA REINA DE LA SAL. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS; **por lo que la finalización de este contrato será el 2 de noviembre de 2024.**

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo

7.- NO PRORROGAR EL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., PARA LA GALA DE LA REINA DE LA SAL. LOTE 2: INFRAESTRUCTURAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 85582/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- **NO PRORROGAR el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la

mercantil ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., para la GALA DE LA REINA DE LA SAL. LOTE 2: INFRAESTRUCTURAS; **por lo que la finalización de este contrato será el 2 de noviembre de 2024.**

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

8.- ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR JGL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31/05/2024 Y APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL APLICATIVO INFORMÁTICO "SPAI PATRIMONIO", SOPORTE, MANTENIMIENTO, CLOUD, FORMACIÓN Y SU PUESTA EN MARCHA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD TÉCNICA. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. Expediente 16144/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024, CSV: C2MG2TL52WZRJEGDDXD6GNL6W.

2º) Aprobar el expediente de contratación para la adquisición del aplicativo informático "Spai Patrimonio", soporte, mantenimiento, cloud, formación y su puesta en marcha, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad técnica.

3º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de abril de 2024, CSV n.º 4QGNEJ3WLAN7XX3QW9QJJSFWS, suscrito por Dª Begoña Julián Segura y D. Aitor Bartolomé Vázquez, técnicos nombrados en el expediente.

4º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º 65H7S46ESPWG7NTKQAHMATMNW, suscrita por Dª Begoña Julián Segura y D. Aitor Bartolomé Vázquez, técnicos nombrados en el expediente.

5º) Aprobar la ficha técnica de fecha 3 de junio de 2024, CSV nºA4ZNLTQW4XCP2DDNK43CATX7R, suscrita por Dª Begoña Julián Segura y D. Aitor Bartolomé Vázquez, técnicos nombrados en el expediente.

6º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 4 de junio de 2024, CSV n.º 39QG3XC7KY639WWFYD7CWJMH2, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo a los técnicos nombrados en el expediente,

D^a Begoña Julián Segura y D. Aitor Bartolomé Vázquez y al Departamento de Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

8º) Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la mercantil "SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.", con CIF B41805557, correo electrónico administracion@spaiinnova.com, sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

9º) La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON D. JUAN IGNACIO FUSTER MARCOS, ADJUDICATARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA AVD. DR. MARIANO RUIZ CÁNOVAS (PLAYA DE LOS LOCOS). Expediente 11647/2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Juan Ignacio Fuster Marcos, mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2023 y número de registro 2023-E-RE-80773, en base al informe técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez, de fecha 17 de mayo de 2024, CSV nº 7XF7XMSKME5NJHN77SF47764Z.

Segundo.- Modificar el contrato que mantiene este Ayuntamiento con D. JUAN IGNACIO FUSTER MARCOS, adjudicatario de la prestación del servicio de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, para la reurbanización de la Avd. Dr. Mariano Ruiz Cánovas (Playa de Los Locos), incluyendo en el mismo:

1.- Dos áreas para la ubicación de aseos y casetas de socorrismo, así como otras dos áreas estanciales y ajardinadas.

2.- Elaboración de la documentación necesaria para solicitud de la oportuna concesión de acuerdo con lo establecido por la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

La nueva superficie a incluir en el contrato asciende a:

Superficie en zona de DPMT para la ubicación de aseos y casetas de socorrismo: 148,06 m² x 2 zonas = 296,12 m².

Superficie en zona de DMPT prevista para otros usos previstos en el proyecto básico: 433,25 m².

Tercero.- Incrementar el precio de adjudicación del citado contrato en:

	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
Importe de adjudicación:	60.513,55 €	12.707,84 €	73.221,40 €

	Primera modificación (no prevista en pliegos)		
Primera modificación del contrato aprobada por Acuerdo de JGL el 06/10/2023, punto 14.	21.610,69 €	4.538,24 €	26.148,93 €
Coste del contrato incluyendo la primera modificación:	82.124,24 €	17.246,09 €	99.370,33 €
	SEGUNDA MODIFICACIÓN (no prevista en pliegos)		
Propuesta actual de segunda modificación del contrato	2.946,65 €	618,80 €	3.565,45 €
Coste del contrato incluyendo primera y segunda modificación	85.070,89 €	17.864,89 €	102.935,78 €
Porcentaje del valor de la segunda modificación con respecto al contrato inicial y la primera prórroga	40,58 %		
Superficie del ámbito del contrato (Inicial + primera modificación):	Inicial: 14.966,20 m² Primera modificación: 5.349,18 m² Suma: 20.315,38 m²		
Nueva superficie a incluir en el contrato:	729,37 m²		

Cuarto.- Requerir a D. JUAN IGNACIO FUSTER MARCOS, adjudicatario del contrato que nos ocupa, para la ejecución de las siguientes acciones:

- En el plazo máximo de quince días contados desde la notificación de este acuerdo, proceda al reajuste de la garantía definitiva por importe de 147,33 euros.
- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, deberá formalizarse el contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 153, y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63, todos ellos de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar anuncio de modificación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Sexto.- Notificar este acuerdo al interesado.

Séptimo.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Francisco J. García Sánchez.

10.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. SANTIAGO DAVID PALMERO MARTÍN, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2020-E-RE-12082, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA POR FALLECIMIENTO POR AHOGAMIENTO EN LA PLAYA DEL ACEQUIÓN. Expediente 13817/2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme al dictamen emitido por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana de fecha 17/05/2024 y valor de verificación de integridad: 4e9e0ebf95c21b65ce35f3c6f16aaefe281592ad8a2d08eb5029424d8b8a5b091876b61c2579d34e48020e9fbe50abb1c5dde387b69d7b9f09390c48f45a9fe6 ,procede desestimar la solicitud de D. SANTIAGO DAVID PALMERO MARTÍN de fecha 14/08/2020 18:48 y número de registro de entrada 2020-E-RE-12082, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por Fallecimiento por ahogamiento en la playa del Acequión. El motivo de esta denegación radica en que no procede reconocimiento de responsabilidad por parte de la Administración por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- D. SANTIAGO DAVID PALMERO MARTÍN.
- Compañía de Seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia (Su referencia 5005487100).

TERCERO.- Comunicar al Consell Juridic Consultiu de la Comunidad Valenciana

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

11.- DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL UBICADO EN LA CALLE UNIÓN MUSICAL TORREVEJENSE N.º 22, DESTINADO EN LA ACTUALIDAD A LAS DEPENDENCIAS DE CENSO Y ESTADÍSTICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, TENIENDO EL MISMO CARÁCTER PRIVADO Y RIGIÉNDOSE POR LA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 68929/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Declarar desierto el expediente de contratación, tramitado para el arrendamiento de local ubicado en la Calle Unión Musical Torrevejense n.º 22, destinado en la actualidad a las dependencias de Censo y Estadística, mediante procedimiento de contratación directa, teniendo el mismo carácter privado y rigiéndose por la legislación patrimonial, por no haberse presentado oferta al procedimiento que nos ocupa y, en consecuencia, archivar el expediente en base a la propuesta suscrita por la Sra. Concejal Delegada, Dª Inmaculada Montesinos Pérez, de fecha 7 de junio de 2024, CSV n.º 9HNE5TGAMW35KRJENZC9E2FNW.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- Concejal Delegada de Censo y Estadística.
- D. Juan Carlos Carmona Triviño, técnico del expediente.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CATERING ESCOLAR DE VERANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. Expediente 21669/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de un servicio de catering escolar de verano, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º AQR9ELST7CD9DE2MCJ7S5J7ZA, suscrita por la técnico nombrada en el expediente, D^a Susana Fernández Crespo.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º 9NPL6NZ4TSKTSJH9L3QXNR3DL, suscrita por a técnico nombrada en el expediente, D^a Susana Fernández Crespo.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º Z7CXZZC49KFMZXEFE9HMK65PW, suscrito por la técnico nombrada en el expediente, D^a Susana Fernández Crespo.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º 7NW2NRJHJ5M533T7RGS7ZDDPP, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan.

7º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la técnico del expediente, D^a Susana Fernández Crespo, indicándole, que de conformidad con el informe de fiscalización deberá de incorporar, en fase de ejecución, informe técnico en el que valore si los criterios ofertados por la mercantil adjudicataria han sido correctamente acreditados.

8º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

13.- DECLARAR LA CONFIDENCIALIDAD EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y RESTO DE COMPETENCIAS PROPIAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 17529/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Declarar la confidencialidad de la memoria técnica y propuesta de plantilla presentado por la mercantil **ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.**, en el sobre/archivo electrónico B, del expediente de contratación de prestación del servicio de limpieza de bienes inmuebles municipales y resto de competencias propias.

2º.- Declarar la confidencialidad de la memoria técnica y propuesta de plantilla presentado por la mercantil **ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.**, en el sobre/archivo electrónico B, del expediente de contratación de prestación del servicio de limpieza de bienes inmuebles municipales y resto de competencias propias.

3º.- Declarar la confidencialidad de la memoria técnica y plan de formación presentado por la mercantil **NORTEX OUTSOURCING GLOBAL, S.L.**, en el sobre/archivo electrónico B, del expediente de contratación de prestación del servicio de limpieza de bienes inmuebles municipales y resto de competencias propias.

4º.- Notificar este acuerdo a las interesadas, a los efectos oportunos, haciéndoles saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.- DECLARACIÓN DE URGENCIA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE PATROCINIO DEL EVENTO DENOMINADO “TORREVIEJA WEEKEND”, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 9830/2024.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad del contrato de patrocinio del evento denominado “TORREVIEJA WEEKEND”, mediante tramitación anticipada del gasto, a D. JOSÉ EDUARDO NAVARRETE CUENCA, por importe de 99.980'00 €, más IVA. y con arreglo a los siguientes criterios de calidad:

Número de carteles: 1.100 carteles.

Número de programas: 550 programas.

Plan de comunicación calendarizado.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la única mercantil invitada al procedimiento por tener carácter privado de patrocinio, y de conformidad con el informe técnico, suscrito con fecha 10 de junio de 2024, CSV:5XRZQEN3Z3EG3HJKR99C2CGS, por el Coordinador de Cultura, D. Manuel Esteban Moreno Viudes,

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

A este respecto, indicarle, que dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a:

- Intervención.
- D. Manuel E. Moreno Viudes.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más

conveniente a su derecho.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas veinte minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.